I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000211 /2018

Cerrillos, - 2 MAR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 556 /2018; el Memorándum N°600/0211/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/0096/2018 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/0283/2018 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"REPARACION Y MANTENCION BACHES COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas, Itemizado y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **5 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **5 de marzo al 12 de marzo de 2018**, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Visita de carácter "Optativa", será el **7 de marzo de 2018**, a las 11:00 horas, partiendo desde la Oficina de la Dirección de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

5. respuesta a consultas será el **14 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será hasta el día **16 de marzo de 2018**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **16 de marzo de 2018 hasta las 14:00 horas**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **16 de marzo de 2018**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe, o a quienes ellos designen.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000211 **/ 2018**

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Gestión Ambiental, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Directora de Gestión Ambiental.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria Nº 22.08.999.017. "Servicio de Bacheo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/MCR/mcr

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.